

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 AGO 2011

VISTO la nota presentada por el Director de Información y Documentación Parlamentaria, Dn. Carlos FERNANDEZ y el Director de Administración, Dn. Oscar FORTUNATO; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia se autorice el traslado de la agente Godoy Yesica categoría 19 P.A. y T. y de la agente Gabriela OCHOA categoría 21 P.A. y T, a la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, a los efectos de participar del "IX Congreso Argentino Archivista, que se realizará los días 7, 8 y 9 de Septiembre del corriente año.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de dos pasajes aéreos por los tramos USH-BUE-CHACO-BUE-USH y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a nombre de las agentes mencionadas, según la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el traslado de las agentes Godoy Yesica categoría 19 P.A. y T. y Gabriela OCHOA categoría 21 P.A. y T, a la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, de acuerdo a lo solicitado por el Director de Información y Documentación Parlamentaria, Dn. Carlos FERNANDEZ y el Director de Administración, Dn. Oscar FORTUNATO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-CHACO-BUE-USH y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a las agentes mencionadas en el artículo precedente de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

369 / 11



Prof. Emilio MAPINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo